PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 19/10/2022

VISTO el expediente IFT-E-593-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un espacio 16 m² en la feria Wild Argentina para la participación de este Instituto en la misma, la cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de octubre en el pabellón ocre del Predio Ferial La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 391/2022 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 122/2022, obrante a orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor HEXAGONE PRODUCCIONES SAS, CUIT: 33-71580670-9, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($85.000,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por el Jefe de Departamento Marketing a orden 24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. c); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 106/2022 y N° 974/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 122/2022, al proveedor HEXAGONE PRODUCCIONES SAS, CUIT: 33-71580670-9, por la contratación de un espacio 16 m² en la feria Wild Argentina para la participación de este Instituto en la misma, la cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de octubre en el pabellón ocre del Predio Ferial La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($85.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 329 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 993/2022.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.10.19 15:57:31 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

19/10/2022 16:00